



Superintendencia
de Compañías ----

OK
B
1-12-08

RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0669
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía CPUNTOCUATRO CIA.LTDA., otorgada ante la Notaria Pública Octava del cantón Portoviejo, el 6 de Noviembre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.08-0579 del 24 de Noviembre del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía CPUNTOCUATRO CIA.LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Primera y Octava del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.08.P.DIC. 0 0669

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 26 NOV 2008

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-mha
2008-11-24
Exp.No.35.568-02

RAZÓN: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.08.P. DIC. 0669 de fecha 26 de Noviembre del año 2008, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía **CPUNTOCUATRO CIA. LTDA**; otorgada en la Notaria Pública Primera del cantón Portoviejo, el 08 de Noviembre del 2002, y siento la razón de esta anotación en la Resolución mediante la cual queda aprobada la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía; y en las copias de la escritura celebrada en la Notaria Pública Octava de este cantón, con fecha 06 de Noviembre del 2008. Doy fe.- Portoviejo, jueves veintisiete de Noviembre del 2008.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABÍ
 Notaria Primera
LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIJEJO



RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CPUNTOCUATRO COMPAÑIA LIMITADA"**, celebrada el seis de Noviembre del dos mil ocho y que reposa en los archivos de la Notaria Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número (08.P.DIC. 000669), dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil ocho, mediante la cual se **APRUEBA** la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA** de la mencionada Compañía. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaria a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con la **LEY DE COMPANIAS** en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy fe.- Portoviejo, Noviembre 28 del 2008.

[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIJEJO
PROVINCIA DE MANABÍ - E. N.

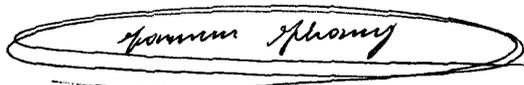
Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (855)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de **Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CPUNTOCUATRO CIA. LTDA**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 1 de diciembre del 2008

La Registradora,



★ *Ab. Carmen Chang Tejana*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

